



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PERMISO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL DE INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE (TOLDO CON MESAS PLEGABLES) EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO EN LUGAR QUE SE SEÑALA DE PERSONA QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso der Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza Que Indica.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 e 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO** :

**a.-** La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por el interesado por trámite de permiso por actividad comercial de Instalación Provisoria No Permanente en Bien Nacional de Uso Público de persona que se individualiza más adelante.

**b.-** Memo N° 482 de fecha 20 de Octubre de 2025 del Director de Obras Municipales, en que señala que es factible la instalación en el lugar del espacio solicitado cumple con los distanciamientos y condiciones a accesibilidad universal, respetando los artículos señalados en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso der Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza Que Indica.

**c.-** Memo N° 118 de fecha 03 de Noviembre de 2025 del Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público (S), en que señala que su instalación podría generar impedimento y obstrucción al tránsito peatonal y vehicular, serían los vehículos que se detengan a comprar, ya que al no existir una zona de estacionamiento, se detendrá entre calle y calzada.

**d.-** Memo N° 01 de fecha 01 de Enero de 2026, del Señor Alcalde, quien instruye y ordena la otorgación del permiso de instalación provisoria no permanente en el espacio de Bien Nacional de Uso Público, tramitado por la Sra. Digna Cancino Caullán.

**e.-** La carta de fecha 27 de Enero de 2026, de la Presidenta de la Junta Vecinos Población El Esfuerzo, quien informa de conformidad la instalación de carácter provisorio en el lugar señalado.

**f.-** La Resolución Exenta N° 260682825 de fecha 20 de Febrero de 2026 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** el funcionamiento de **PERMISO CON INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE (TOLDO CON MESAS PLEGABLES) PARA EFECTUAR ACTIVIDAD COMERCIAL** con el giro "VENTA DE VERDURAS", el que se ubicará en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, UBICANDOSE EN AVENIDA EL ABRA 60 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON AVENIDA MEXICO, SECTOR NORTE**, comuna de Requinoa, a nombre de la persona natural Sra. **DIGNA DEL CARMEN CANCINO CAULLAN, RUT. N° [REDACTED]**, en que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Título IV De Las Condiciones Específicas, Letra B de Vehículos Estacionales y/o Permisos con Instalaciones Provisorias No Permanentes, Artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza. Lo anterior, en virtud de los informes señalados precedentemente en el considerando de los puntos b y c en que se emite la factibilidad del Director de Obras Municipales y del Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público (S), para la ejercicio de la actividad comercial en el lugar indicado respectivamente.-

**ESTABLECESE** que el Permiso del Vehículo Estacionado en el lugar señalado en el Bien Nacional de Uso Público, tendrá una vigencia de 03 meses, a contar de la emisión de su giro respectivamente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. Y Finanzas.

- Oficina de Partes.

- Depto. de Rentas.

- Interesada.

Firmado electrónicamente  
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ  
QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Firmado electrónicamente  
Waldo Valdovinoso  
Alcalde





**RESOLUCIÓN EXENTA N° 260682825**  
**FECHA: 20/02/2026**

**VISTOS:** Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de VENDEDOR AMBULANTE, con ingreso en prestación N°260682825 de fecha 18/02/2026, presentada a esta SEREMI de Salud por DIGNA DEL CARMEN CANCINO CAULLÁN , RUT: [REDACTED] representada por Don(a) LUIS POZA CANCINO , RUT: [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida mexico 29 , comuna de REQUÍNOA , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

**CONSIDERANDO** lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 260682825 de fecha 18/02/2026, propios de esta modalidad de tramitación.

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del VENDEDOR AMBULANTE, ubicado en AVENIDA EL ABRA S/N, A 60 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCIÓN CON AVENIDA MEXICO, SECTOR NORTE, comuna de REQUÍNOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS para el siguiente fin:

- EXPENDER FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera la siguiente característica de la instalación, cuya modificación deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

3. **APERCIBESE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

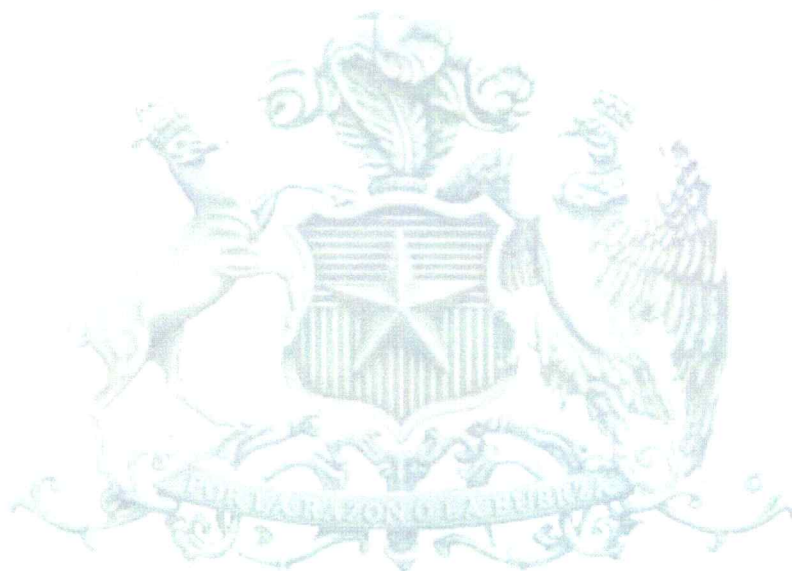
4. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

5. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de FRUTAS Y VERDURAS ante la Ilustre Municipalidad de REQUÍNOA.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE  
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS  
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN EXENTA N° 8256 DEL  
2019



ESTEBAN EDUARDO CONTRERAS BETANCOURT  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD



Firmado por  
Esteban  
Eduardo  
Contreras  
Betancourt  
Fecha  
20/02/2026  
11:16:19 CLST

## Rentas

---

**De:** Rentas <rentas@requinoa.cl>  
**Enviado el:** martes, 3 de febrero de 2026 14:05  
**Para:** [REDACTED]  
**CC:** 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'  
**Asunto:** Señala lo que indica

REQUINOA, Febrero 03 de 2026.-

Señora :  
Digna Cancino Caullán

Buenas tardes, se informa a Usted, que se encuentra confeccionado y a su disposición el Oficio para su trámite, en el Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud, lo anterior por trámite de permiso ambulante estacionado ocasional, documento que debe retirarse, en la Oficina del Depto. de Rentas Municipales en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de : 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

Viernes de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.,



### Departamento de Rentas

Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: [rentas@requinoa.cl](mailto:rentas@requinoa.cl) - [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl)





**SOLICITUD DE PERMISO ESTACIONADO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

**SOLICITUD DE INFORME ORD. N°** 104 /

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

- 1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos, respecto a la factibilidad que tendría el interesado que más adelante se individualiza, para funcionar con **INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE (TOLDO CON MESAS PLEGABLES)**, a ubicarse en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN AVENIDA EL ABRA A 60 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON AVENIDA MEXICO, SECTOR NORTE**, comuna de Requinoa, con la venta de : "**VERDURAS**".
- 2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud, a nombre de la persona natural Sra. **DIGNA DEL CARMEN CANCINO CAULLAN, RUT. N°** [REDACTED]
- 3.- Memo N° 482 de fecha 20 de Octubre de 2025, del Director de Obras Municipales, en que informa que es factible la instalación en el espacio solicitado, cumple con los distanciamientos y condiciones a accesibilidad universal, según con lo estipulado en la Ordenanza Local para la ocupación, instalación y/o funcionamiento de: comercio estacionado , comercio ambulante, terraza comercial y actos y eventos en Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales en la comuna de Requinoa, aprobada a través de Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31.10.2023, el espacio solicitado cumple con los distanciamientos y condiciones a accesibilidad universal.

Saluda atentamente a Ud.,



**CARLOS ARRIAGADA BLANCO**  
ALCALDE (S)

REQUINOA, **03 FEB 2026**

CAB/MBQ/LGE/CRF/FNM/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.

Requínoa, 27 de enero de 2026

Señor  
WALDO VALDIVIA M.  
ALCALDE  
Ilustre Municipalidad de Requínoa  
Presente

**Ref.: Respuesta a Ordinario N° 76 de fecha 21 de enero de 2026**

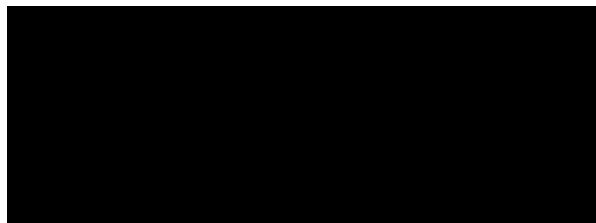
De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos El Esfuerzo, con el fin de dar respuesta al Ordinario N° 76, de fecha 21 de enero de 2026, mediante el cual se solicita pronunciamiento respecto del permiso para la venta de frutas y verduras con instalación de toldo en Avenida El Abra, frente a Villa América, vereda norte.

Al respecto, como Junta de Vecinos manifestamos nuestra conformidad con la instalación del mencionado puesto, considerando que se trata de instalaciones de carácter provisorio y no definitivas, las cuales no generan un impacto negativo permanente en el entorno ni en el uso del espacio público.

Asimismo, estimamos que la regularización de este tipo de comercio contribuye positivamente al ordenamiento del sector, permitiendo un mayor control de la actividad comercial y favoreciendo con ello la seguridad de la comunidad, además de facilitar el acceso a productos de primera necesidad para los vecinos y vecinas del sector.

Sin otro particular, y esperando que este pronunciamiento sea considerado para los fines pertinentes, se despide atentamente,



Marisol Labrana Guzman  
Presidenta

Junta de Vecinos Población El Esfuerzo

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de <u>de Rolis</u>
Registro N° <u>065</u>
Fecha <u>28/01/2026</u>



ORD.: N° 76

**MAT.:** Solicitud de pronunciamiento sobre permiso para venta de frutas y verduras con instalación de toldo en Av. El Abra frente a Villa América.

**ANT.:** 21 ENE 2026

**DE :** WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**A :** MARISOL LABRAÑA  
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO

Estimada señora Labraña:

Por medio del presente, y en cumplimiento de las normas municipales vigentes respecto de la ocupación de vía pública y comercio ambulante, solicito a usted como Presidenta de la Junta de Vecinos "El Esfuerzo" un pronunciamiento formal respecto de la solicitud presentada por doña Digna Cancino Caullán para instalar un puesto de venta de frutas y verduras con toldo en Av. El Abra, frente a Villa América.

A fin de considerar dicha solicitud en el expediente municipal, le solicito que la Junta emita opinión escrita sobre los siguientes puntos:

- Aceptación o rechazo de la instalación del puesto en la ubicación indicada.
- Cualquier propuesta de condiciones o recomendaciones que estimen pertinentes.

Agradeceré recibir el pronunciamiento por escrito dentro de los próximos 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de este oficio.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su colaboración, saludo a usted atentamente.

Atentamente,



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WVM/srr

Distribución

- Junta de Vecinos El Esfuerzo
- Depto. Rentas
- Archivo

## Patentes Comerciales

---

**De:** Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>  
**Enviado el:** viernes, 9 de enero de 2026 11:23  
**Para:** 'silviamiranda@requinoa.cl'  
**CC:** 'Rose Urzúa'; [REDACTED] 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'  
**Asunto:** Solicita lo que indica

REQUINOA, Enero 09 de 2026.-

Señorita :  
Silvia

Muy buenos días, junto con saludar a Usted, por la presente se viene en solicitar, poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde la dirección ubicada en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, UBICADA EN : AVENIDA EL ABRA A 60 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON AVENIDA MEXICO, SECTOR NORTE**, comuna de Requínoa. Lo anterior, por trámite de funcionamiento de **"INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE" (TOLDO CON MESAS PLEGABLES)**, que se encuentra tramitando la interesada Sra. **DIGNA DEL CARMEN CANCINO CAULLAN**.

Estando agradecido desde ya por su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



### Patentes Comerciales

Departamento de Rentas  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

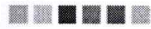
### Municipalidad de Requínoa

Teléfono: 722 976296

Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl



# MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



MEMO: N° 01

MAT.: Solicita lo que indica

ANT.:

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

07 ENE 2026

A : ORLANDO LABARCA PARRA  
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

De mi consideración:

Junto con saludar, y de conformidad con la normativa legal vigente y aplicable, en especial lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que otorga a los municipios la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, solicito a usted autorizar el uso de Bien Nacional de Uso Público, conforme a la solicitud presentada por la señora Digna Cancino Caullan.

Lo anterior se funda en que la solicitante cuenta con autorización vigente otorgada por la Dirección de Obras Municipales, la cual acredita el cumplimiento de las exigencias técnicas y urbanísticas correspondientes, no existiendo impedimento desde el punto de vista de dicha unidad técnica para el uso solicitado.

En virtud de lo anterior, y considerando que se han dado cumplimiento a los requisitos formales y técnicos exigidos, se solicita a usted proceder a la revisión y autorización correspondiente, en el ámbito de sus competencias, dejando constancia administrativa del permiso otorgado, así como de las condiciones y plazos que resulten pertinentes, si correspondiera.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

WVM/srr

Distribución

- Depto. Rentas
- Archivo

## Rentas

---

**De:** Rentas <rentas@requinoa.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 5 de noviembre de 2025 8:24  
**Para:** [REDACTED]  
**CC:** 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'; Claudio Miranda (claudiomiranda@requinoa.cl); 'hernan.maldonado@requinoa.cl'; 'jennifer.arriagada@requinoa.cl'  
**Asunto:** Señala lo que indica

REQUINOA, Noviembre 05 de 2025.-

Señora :  
Digna Cancino Caullan

Buenos días, se informa a Usted, que de acuerdo con solicitud de trámite presentada por Ud., por instalación de Instalación Provisoria (de Toldo con Mesas Plegables), el que se ubicaría en **Bien Nacional de Uso Público en Avda. El Abra a 60 mts. al Oriente de la Intersección con Avda. México Sector Norte**, comuna de Requínoa, por lo que se señala al respecto que de acuerdo con informe recepcionado del **DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**, a través de **Memo N° 118 de fecha 03 de Noviembre de 2025**, indica que **EVENTUALMENTE SE PODRIA GENERAR IMPEDIMENTO Y OBSTRUCCION AL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR, AL NO EXISTIR UNA ZONA DE ESTACIONAMIENTO, EN QUE SE DETENDRAN ENTRE CALLE Y CALZADA.**

Es cuanto se puede señalar al respecto para su conocimiento.

Atentamente.



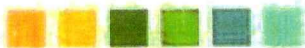
### Departamento de Rentas

Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requínoa

Teléfono: 722 976296

Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl



## Rentas

---

**De:** Rentas <rentas@requinoa.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 5 de noviembre de 2025 8:24  
**Para:** [REDACTED]  
**CC:** 'Rose Urzua'; 'Sebastian Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'; Claudio Miranda (claudiomiranda@requinoa.cl); 'hernan.maldonado@requinoa.cl'; 'jennifer.arriagada@requinoa.cl'  
**Asunto:** Señala lo que indica

REQUINOA, Noviembre 05 de 2025.-

Señora :  
Digna Cancino Caullan

Buenos días, se informa a Usted, que de acuerdo con solicitud de trámite presentada por Ud., por instalación de Instalación Provisoria (de Toldo con Mesas Plegables), el que se ubicaría en **Bien Nacional de Uso Público en Avda. El Abra a 60 mts. al Oriente de la Intersección con Avda. México Sector Norte**, comuna de Requinoa, por lo que se señala al respecto que de acuerdo con informe recepcionado del **DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**, a través de **Memo N° 118 de fecha 03 de Noviembre de 2025**, indica que **EVENTUALMENTE SE PODRIA GENERAR IMPEDIMENTO Y OBSTRUCCION AL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR, AL NO EXISTIR UNA ZONA DE ESTACIONAMIENTO, EN QUE SE DETENDRAN ENTRE CALLE Y CALZADA.**

Es cuanto se puede señalar al respecto para su conocimiento.

Atentamente.



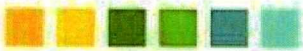
### Departamento de Rentas

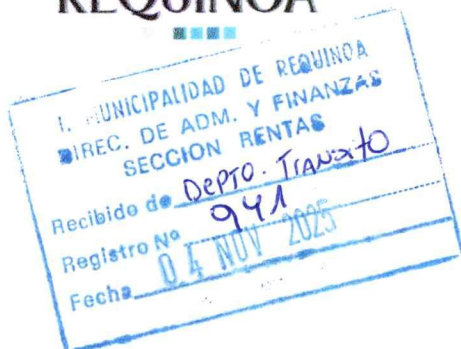
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl





**MEMO:** \_\_\_\_\_ **118** \_\_\_\_\_ /

**ANT.** : Memo n° 536.

**MAT.** : Remite informe, Digna Cancino Caullan.

REQUÍNOA, noviembre 03 de 2025.

**A** : **SR. ORLANDO LABARCA PARRA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS**

**DE** : **JESSICA BERNALES VERDUGO**  
**JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)**

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado en Memo n° 536, por solicitud de Instalación provisoria no permanente en espacio de BNUP, ubicado en Av. El Abra a 60 mts al oriente de la intersección con Av. México sector norte, comuna de Requinoa, a nombre de Doña Digna Cancino Oñate Rut. [REDACTED], para la venta de verduras.

Se informa a usted, que la suscrita realizó visita a terreno, constatándose lo siguiente:

1.- Existencia de puesto a cargo de la solicitante, consistente en toldo y mesón, el cual ya se encuentra instalado.

2.- **La ubicación respecto a la instalación de toldo y mesa plegable no genera impedimento u obstrucción al tránsito peatonal**, toda vez que la instalación no se realice sobre la vereda.

3.- **La ubicación respecto al estacionamiento de otros vehículos que potencialmente se detienen a comprar**, de acuerdo al Título IV letra b) artículo 34° de la Nueva Ordenanza Local sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, **eventualmente sí generaría impedimento**, por no existir una zona contigua que permita el estacionamiento de vehículos. En visita se observó, que los vehículos se detienen entre calle y calzada, obstruyendo parte de la vereda, dificultando el libre tránsito peatonal y generando posible obstrucción al tránsito vehicular en horas donde el tráfico aumenta.

4.- Considerando lo anterior, este Departamento manifiesta que; **la instalación de toldo y mesa para la venta de verduras no genera impedimento u obstrucción al tránsito peatonal, eventualmente lo que podría generar impedimento y obstrucción al tránsito peatonal y vehicular, serían los vehículos que se detengan a comprar, ya que al no existir una zona de estacionamiento, se detendrán entre calle y calzada.**

5.- No obstante, la autorización quedará a resolución de la autoridad competente.

Sin otro particular, se despide atentamente



**JESSICA BERNALES VERDUGO**  
**JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)**

**JBV/jbv.**

**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Dpto. Tránsito



MEMO. : N° 536.- /

ANT. : Solicitud presentada por la persona natural Sra. Digna del C. Cancino Caullán, por trámite de instalación provisoria no permanente.

Decreto Alcaldicio N°2837 de fecha 31/10/2023 31/10/2023, que Deroga Ordenanza Local Sobre Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Octubre 22 de 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRTA. JESSICA BERNALES VERDUGO  
JEFE DEPTO. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S)

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., en atención con lo señalado en documento del antecedente, me permito solicitar a Ud., atendiendo con lo señalado en el Título IV De Las Condiciones Específicas, Letra B. Vehículos Estacionados y/o Permisos Con Instalaciones Provisorias No Permanentes, Artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza, respecto de la tramitación del interesado que se individualiza más abajo, en la factibilidad de Permiso con la **"INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE" (TOLDO CON MESAS PLEGABLES), EN ESPACIO DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN AVENIDA EL ABRA A 60 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON AVENIDA MEXICO, SECTOR NORTE,** comuna de Requinoa, solicitud gestionada por la persona natural Sra. **DIGNA DEL CARMEN CANCINO CAULLAN**, RUT. N° [REDACTED] para la **"VENTA DE VERDURAS"**, según solicitud adjunta y lugar de acuerdo con lo solicitado por la interesada.
- 2.- Por consiguiente, y con el objeto de dar cumplimiento con lo señalado en el **Artículo 31°, Letra B. Vehículos Estacionados y/o Permisos con Instalaciones Provisorias No Permanentes**, de acuerdo con la citada Ordenanza indicada precedentemente, es que se requiere de vuestro informe, respecto de la factibilidad que tendría la interesada para tramitar lo requerido en comentario.
- 3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ORLANDO LABARCA BARRA**







MEMO. : N° \_\_\_\_\_ 536.- \_\_\_\_\_ /

ANT. : Solicitud presentada por la persona natural Sra. Digna del C. Cancino Caullán, por trámite de instalación provisoria no permanente.

Decreto Alcaldicio N°2837 de fecha 31/10/2023 31/10/2023, que Deroga Ordenanza Local Sobre Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Octubre 22 de 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRTA. JESSICA BERNALES VERDUGO  
JEFE DEPTO. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S)

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., en atención con lo señalado en documento del antecedente, me permito solicitar a Ud., atendiendo con lo señalado en el Título IV De Las Condiciones Específicas, Letra B. Vehículos Estacionados y/o Permisos Con Instalaciones Provisorias No Permanentes, Artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza, respecto de la tramitación del interesado que se individualiza más abajo, en la factibilidad de Permiso con la **"INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE" (TOLDO CON MESAS PLEGABLES), EN ESPACIO DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN AVENIDA EL ABRA A 60 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON AVENIDA MEXICO, SECTOR NORTE,** comuna de Requinoa, solicitud gestionada por la persona natural Sra. **DIGNA DEL CARMEN CANCINO CAULLAN, RUT. N° [REDACTED]** para la **"VENTA DE VERDURAS"**, según solicitud adjunta y lugar de acuerdo con lo solicitado por la interesada.
- 2.- Por consiguiente, y con el objeto de dar cumplimiento con lo señalado en el **Artículo 31°, Letra B. Vehículos Estacionados y/o Permisos con Instalaciones Provisorias No Permanentes**, de acuerdo con la citada Ordenanza indicada precedentemente, es que se requiere de vuestro informe, respecto de la factibilidad que tendría la interesada para tramitar lo requerido en comento.
- 3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ORLANDO LABARCA PARRA**  
JEFE DEPTO DE RENTAS

OLP/olp.-

**DISTRIBUCION :**

- Srta. Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público (S).
- c/c. Depto. de Rentas.



MEMO N°: 482.- /

REF: Informe local Comercial.

Requinoa, 20 de Octubre de 2025.-

DE : **MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

A : **JEFE DE RENTAS.**

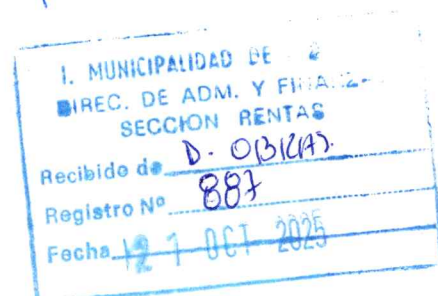
De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 495 de fecha 06 de Octubre de 2025 y respuesta D.O.M. a través de Memo N°465 de fecha 08 de Octubre de 2025, por solicitud de instalación de Vehículo Estacionado en Bien Nacional de Uso Público, ubicándose en Avenida El Abra a 60 metros al oriente de la intersección con Avenida México, sector Norte, comuna de Requinoa, a solicitud del Sra. Digna Del Carmen Cancino Caullan.

- 1.- Se informa a usted que según a lo estipulado en la Ordenanza Local para la ocupación, instalación y/o funcionamiento de: comercio estacionado, comercio ambulante, terraza comercial y actos o eventos en Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales en la comuna de Requinoa”, aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°2837 de fecha 31.10.2023, **el espacio solicitado cumple con los distanciamientos y condiciones a accesibilidad universal.**
- 2.- Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

MBQ/GRF/crf  
- Depto. Rentas.  
- Arch. D.O.M.





**DIREC. ADM. Y FINANZAS**  
**DEPTO. DE RENTAS**

MEMO. : N° \_\_\_\_\_ 495.- \_\_\_\_\_ /

MAT. : Solicitud presentada por la persona natural Sra. Digna D. Cancino Caullan, con "Instalación Provisoria no Permanente (Toldo con Mesas Plegables)", en Bien Nacional de Uso Público.

REQUINOA, Octubre 06 de 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- 1.- Junto con saludar a Ud., y en atención con lo señalado en documento del antecedente, me permito solicitar a Ud., tenga a bien informar que factibilidad existiría para instalarse funcionar con **INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE (TOLDO CON MESAS PLEGABLES)**, a ubicarse en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN AV. EL ABRA, ORIENTACION NORTE, FRENTE VILLA AMERICA** comuna de Requinoa, según especificación del lugar señalado, para efectuar : **"VENTA DE VERDURAS"**, adjuntándose solicitud y registros fotográficos tramite efectuado por la persona natural Sra. **DIGNA DEL CARMEN CANCINO CAULLAN, RUT. N° [REDACTED]**
- 2.- Lo anterior, dice relación por tratarse de un lugar de Bien Nacional de Uso Público, en virtud con lo señalado en el Título III De Las Condiciones de los Permisos y Concesiones en su Artículo 20° del Punto 1, Letra d) y Título IV De Las Condiciones Específicas, Letra B de Vehículos Estacionados y/o Permisos Con Instalaciones Provisorias No Permanentes, Artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica.
- 3.- Por consiguiente y atendiendo con lo precedentemente expuesto, se requiere de su informe, respecto a la factibilidad que tendría la interesada para proceder con la tramitación respectiva.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

**ORLANDO LABARCA PARRA**  
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/jab.-

**DISTRIBUCION :**

- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.



**SOLICITUD DE FACTIBILIDAD POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (B.N.U.P.) PARA TRAMITACION DE PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL**

REQUINOA, (fecha) 29. Septiembre. 2025

AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, autorizar la factibilidad en la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la tramitación de **PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL TIPO : MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL** de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31 de Octubre de 2023, que Aprueba Ordenanza Sobre Permisos de Ocupación de Bienes de Uso Público y/o Bienes Municipales :

Nombre del Solicitante Digna del Carmen Cancino Cautlán

Rut. N° [REDACTED] Teléfono [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

Domiciliado Particular [REDACTED]

B.N.U.P., a ocupar ubicado en: AV. El Abra, orientación norte, Frente Villa América

(Marque casillero, con una X),

**TIPO DE PERMISO**

- **CARRO MANUAL (Max. 3m2)**  
Vigencia 06 Meses  Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- **CARRO COMIDA O FOODTRUCK**  
Vigencia 06 Meses (Max. 13 m2)  Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- **QUIOSCO (Max. 9m2)**  
Vigencia 01 Año  Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- **VEHICULOS ESTACIONADOS**  
Vigencia 03 Meses (Max. 9m2)  Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- **INSTAL. PROVISORIAS NO PERMANENTES (Max. 9m2)**  
Vigencia 03 Meses  Medidas 3 X 3 = Total 9 m2
- **AMBULANTE**  
Vigencia 03 Meses  **Motorizado Movable** -  **Peatonal Movable**
- **RAMADA (Max. 20m2)**  
Vigencia 03 Meses  Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- **TERRAZA COMERCIAL (Max. 20m2)**  
Vigencia 01 Año  Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- **ACTOS O EVENTOS**  
Diario

Actividad Comercial a Ejercer: Venta de verduras

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
REC. DE ADM. Y FINANZAS  
SECCION RENTAS  
Recibido de of. Part.  
Registro N° 831  
Fecha 03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Lo anterior requiere de su superior resolución y factibilidad, para la tramitación de patente municipal en Bien Nacional de Uso Público, señalado precedentemente.

Firma Solicitante



**PERMISO ESTACIONADO \*RAMADAS\*:**

SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**\*TERRAZAS\*:**

SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ESPECIFICACIONES TECNICAS

(Marque casillero, con una X),

TIPO DE PERMISOS

PARA TRAMITE PARA APROBACION DE ASESORIA URBANA DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN ARTICULO 25°, DECRETO ALCALDICIO N° 2837 DE FECHA 31/10/2023, DEROGA ORDENANZA LOCAL SOBRE PERMISO DE OCUPACION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO – FIJA NUEVA ORDENANZA

-  PERMISO ESTACIONADO \*QUIOSCO\*:

SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION : \_\_\_\_\_

---

---

---

-  PERMISO ESTACIONADO \*CARROS DE COMIDA (FOODTRUCK)\*:

SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION : \_\_\_\_\_

---

---

---

-  PERMISO ESTACIONADO \*VEHÍCULOS ESTACIONADOS O PERMISOS INSTALACIONES PROVISORIAS NO PERMANENTES\*:

SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION : Toldo de 3x3 m<sup>2</sup>

que se arma y desarma y una mesa plegable para mostrar verduras.

---

-  PERMISO ESTACIONADO \*CARRO MANUAL\*:

SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION : \_\_\_\_\_

---

---

---

# Cartola Hogar

DIGNA DEL CARMEN CANCINO CAULLÁN

Número de Folio: #50592785  
Última actualización de información: 21/08/2025  
Fecha de consulta: 10/09/2025



## ¿Cuál es el tramo de mi hogar?

0 a 40%

TRAMO 40 50 60 70 80 90 100

Según los tramos de vulnerabilidad socioeconómica, tu hogar se ubica en el Tramo 40 (0% al 40%).

## ¿Qué información se considera para el tramo de mi hogar?

El tramo de tu hogar se define utilizando información autorizada, entregada por personas del hogar y ajustada con datos almacenados por las instituciones del Estado.

El cálculo del tramo considera principalmente tres factores:

### 1. Total de personas en tu hogar con:

DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	INVALIDEZ	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
0	0	0	0

### 2. Personas que conforman el hogar:

TOTAL	-18 AÑOS	+60 AÑOS
2	0	2

### 3. Ingresos de las personas que conforman el hogar:

Trabajo	No tiene
Pensión y/o Jubilación	0
Capital (ej. inversiones)	No tiene
<b>TOTAL INGRESOS HOGAR</b>	0

Ingresos observados en los últimos 12 meses disponibles.

## ¿Qué otros factores influyen el tramo de mi hogar?

Estos factores pueden subir el tramo de tu hogar.

- Bienes raíces de alto o muy alto valor
- Vehículos de alto o muy alto valor
- Establecimiento educacional de alto costo
- Plan de salud de alto o muy alto costo
- Altos o muy altos ingresos del padre o madre fuera del hogar

## ¿Quiénes conforman mi hogar?

Total de integrantes: 2 personas

RUT	Integrantes	Parentesco	-18 años	+60 años	Persona cuidadora
		Jefe(a) de hogar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Cónyuge o pareja	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Información reportada por los integrantes del hogar.

## Conoce los apoyos del Estado

Para tener más información sobre los beneficios puedes ingresar al sitio web de la Ventanilla Única Social, acércate a tu municipio o escanea el código QR.  
[www.ventanillaunicasocial.gob.cl](http://www.ventanillaunicasocial.gob.cl)



## ¿Tienes consultas sobre tu Registro Social de Hogares?

Para actualizar, complementar o corregir la información de tu RSH, ingresa a [www.ventanillaunicasocial.gob.cl](http://www.ventanillaunicasocial.gob.cl), acércate a tu municipio o a las sucursales de Chile Atiende. Si tienes dudas comunícale al 800-104-777 o 800-719-002, opción 1.

**Materia: Remite Informe  
Socioeconómico**

Digna del Carmen Cancino Cuallán  
Requinoa, 29 de septiembre de 2025.

### **INFORME SOCIAL N° 370**

**NAYARETH QUEZADA SOTO**, Trabajadora Social de I. Municipalidad de Requinoa, tiene a bien informar la situación social y económica en la que se encuentra la Sra. Digna del Carmen Cancino Cuallán, quien en la actualidad reside en [REDACTED] comuna de Requinoa.

#### **1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE REFERIDO (A)**

[REDACTED]

#### **2.- INDIVIDUALIZACIÓN GRUPO FAMILIAR**

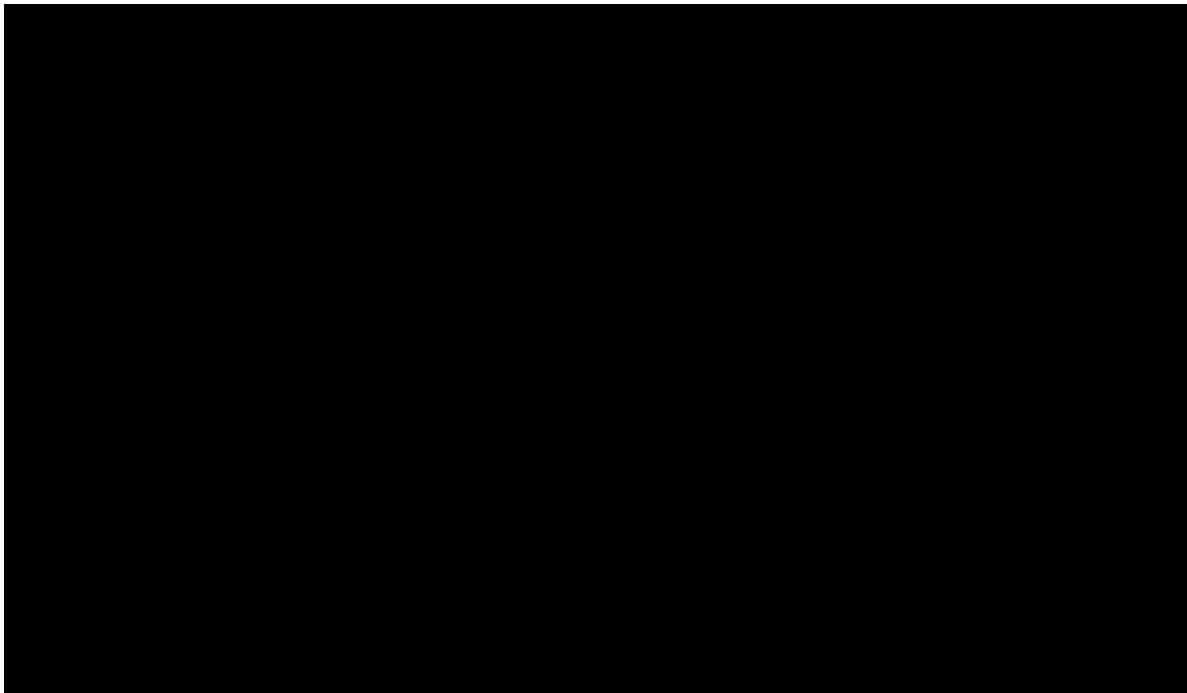
[REDACTED]

#### **3.- TÉCNICAS UTILIZADAS**

- Entrevista en profundidad
- Análisis información recopilada

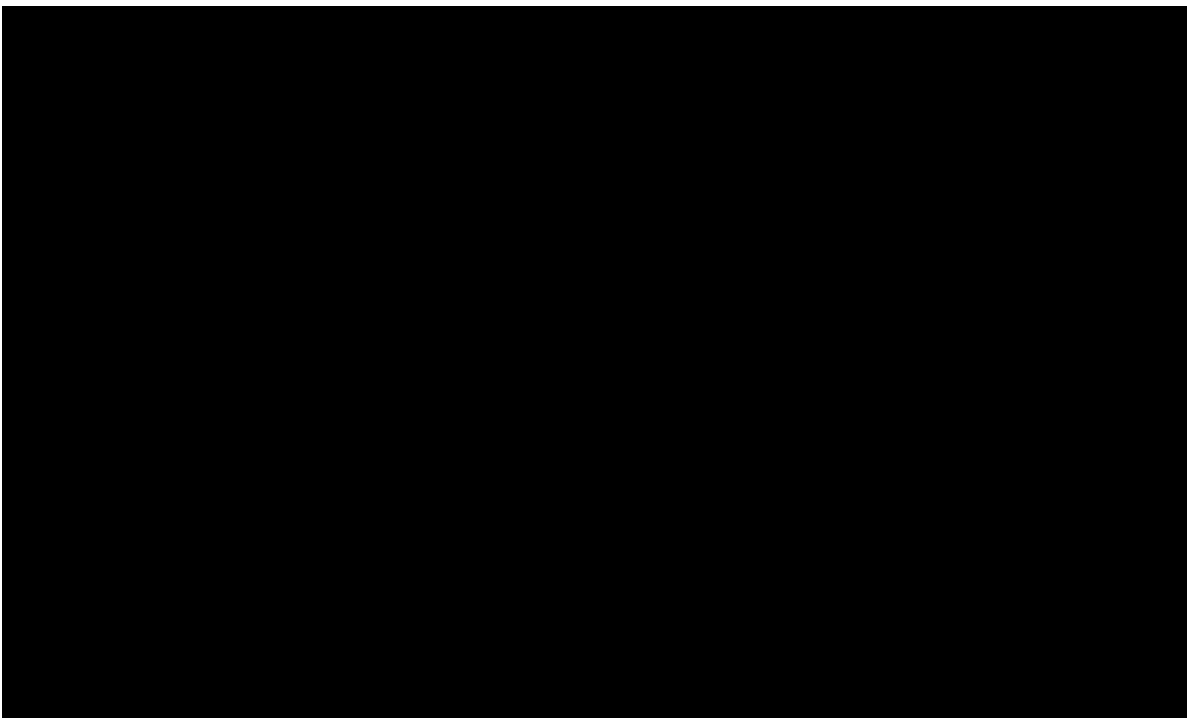
#### **4.- SITUACIÓN SOCIAL**

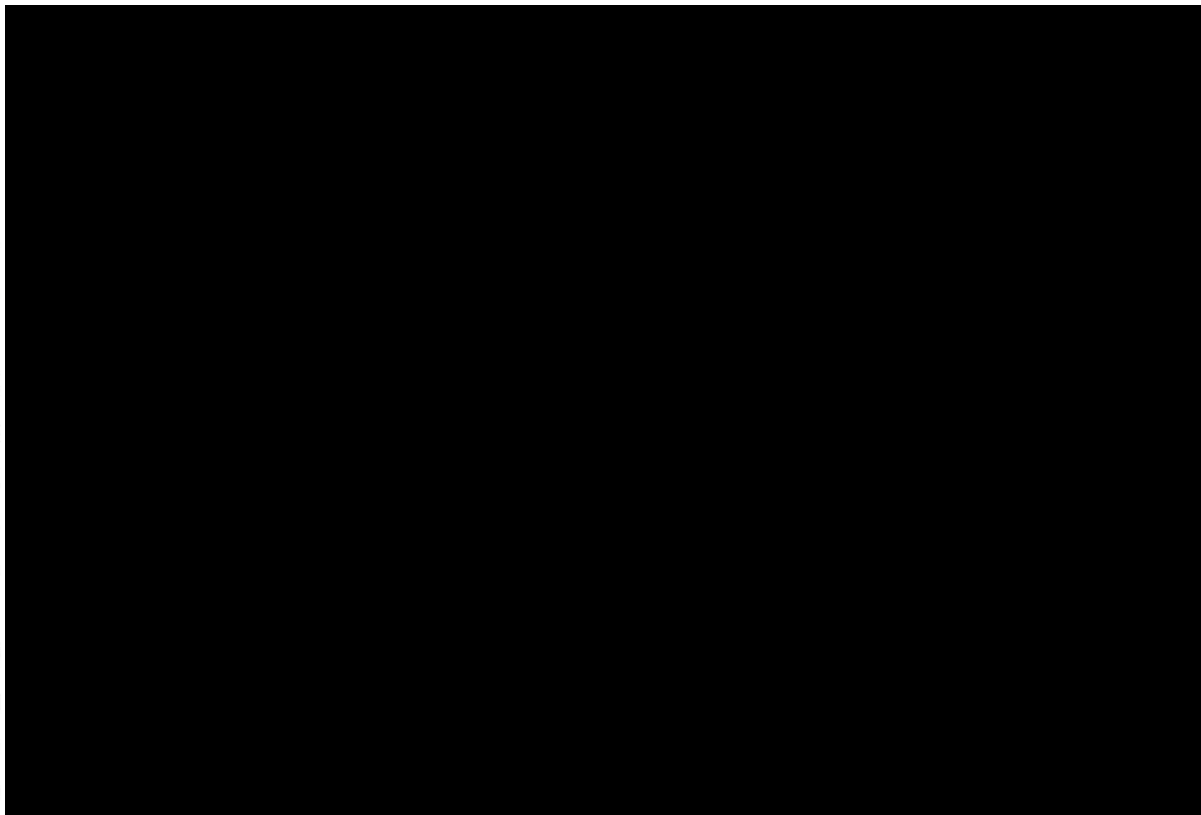
[REDACTED]



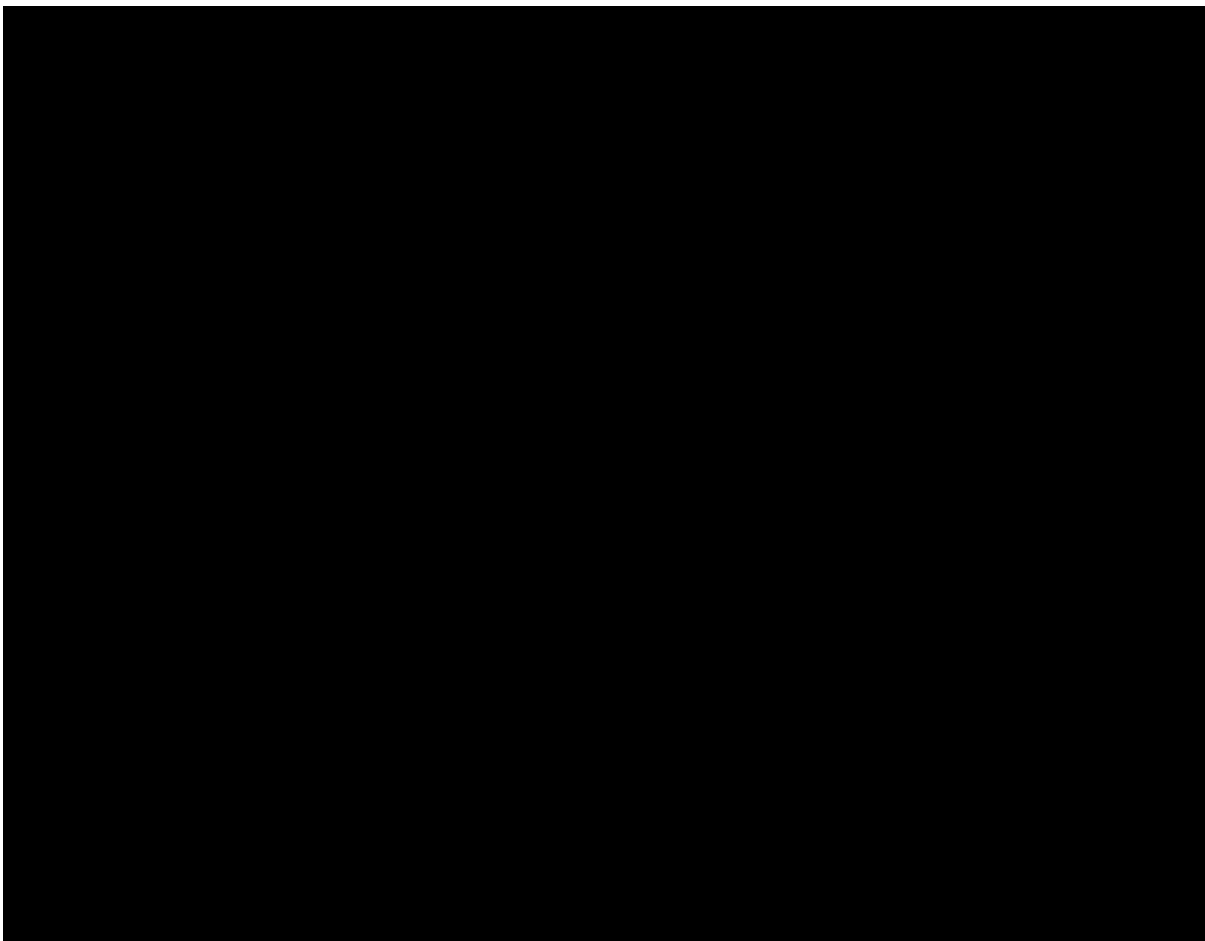
**5.- ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

INGRESOS	MONTO	EGRESOS MENSUALES	MONTO
Pensiones estatales	██████████	Luz	██████████
		Agua	
		Alimentación	
<b>Monto Total</b>	██████████	<b>Monto Total</b>	██████████





**7.- ANTECEDENTES HABITACIONALES**



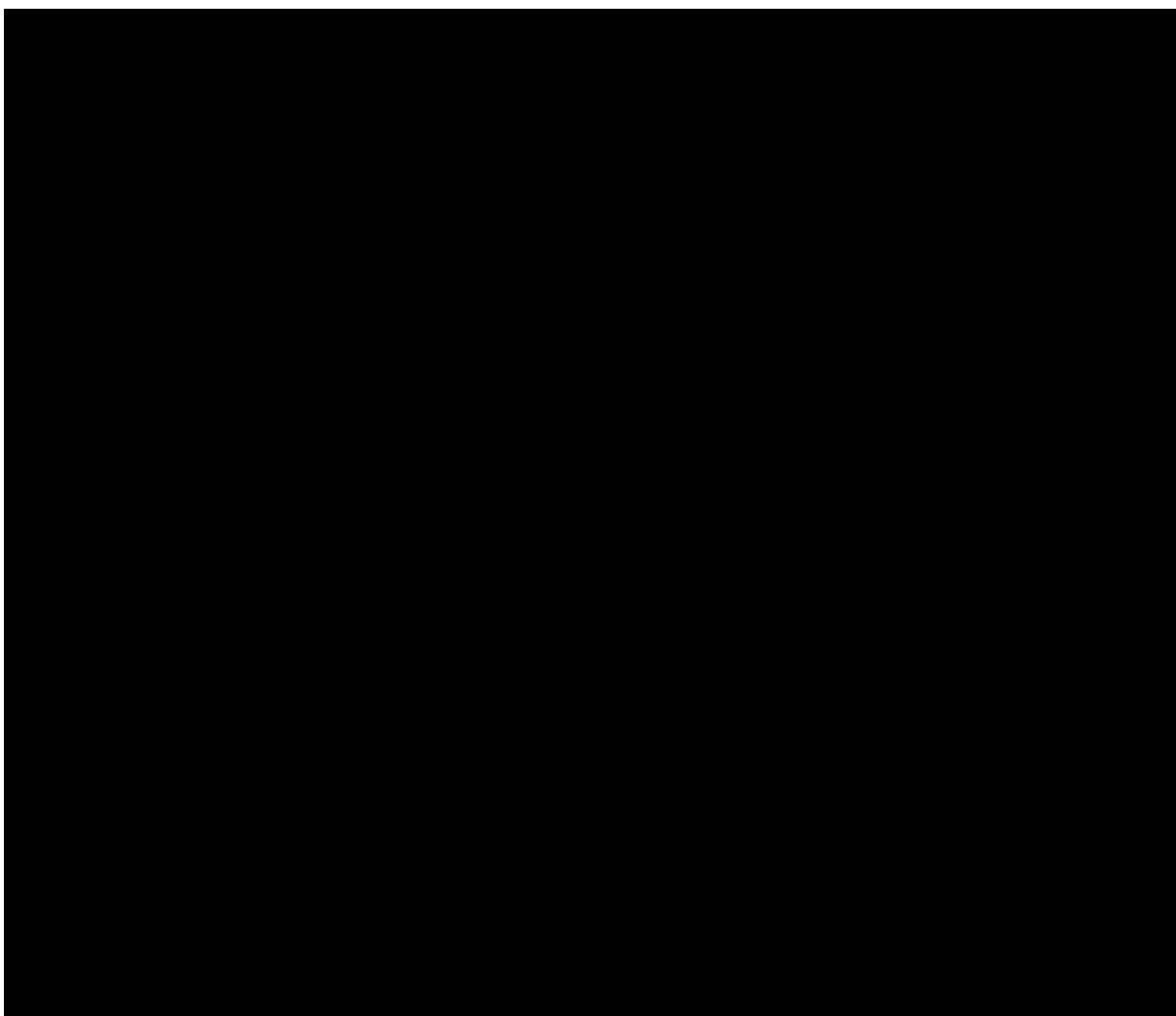
**8.- PETICIÓN**

La Sra. Digna Cancino solicita al municipio de Requinoa la autorización para instalar un espacio de toldo en la vía pública, con el fin de comercializar frutas y verduras de estación. Esta actividad representa una alternativa de generación de ingresos complementarios, en

La solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un lugar seguro y definido para ejercer el comercio, luego de haber enfrentado conflictos con otros comerciantes en una ubicación anterior. La Sra. Cancino busca reubicarse en un sector distinto de la Avenida El Abra, donde pueda desarrollar su emprendimiento de manera ordenada, respetuosa y sin interferencias.

Dado que ya cuenta con experiencia previa en la venta de productos agrícolas y mantiene vínculos comunitarios en la comuna, se considera pertinente respaldar esta solicitud como parte de una estrategia de inclusión productiva, fortalecimiento de la autonomía familiar y reconocimiento de su esfuerzo por contribuir activamente a la economía local.

### **9.- OPINIÓN PROFESIONAL**



**NAYARETH QUEZADA SOTO  
TRABAJADORA SOCIAL  
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**









FOLIO	485
FECHA	23-01-26
HORA	6:55

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARÍA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PÚBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

Estamp  
28/1/26